

BENEFICIOS DE ADMISIÓN: BECAS

BECA SOLIDARIA - TRASLADOS

¿En qué consiste?

Este beneficio aplica para los derechos de enseñanza, según la escala asignada al momento de matricularse y no incluye derecho de matrícula ni derechos académicos extraordinarios.

¿Quién puede aplicar?

Aplica para los ingresantes que se matriculen en el ciclo 2020-2 bajo la modalidad de Traslado y provengan de las siguientes instituciones Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Ricardo Palma, Universidad de Lima o Universidad San Ignacio de Loyola.

Plazo

El beneficio se mantendrá durante el primer año de estudios compuesto de dos semestres académicos, los cuales deben ser consecutivos.

Una vez culminado el periodo, el monto que aplicará a la boleta será el correspondiente según la carrera de estudios y/o escala de pagos, además podría verse sujeto a incrementos administrativos aplicables en todas las escalas, modalidades pago y/o carreras.

CONSULTA MÁS AQUÍ

BENEFICIOS DE ADMISIÓN: BECAS

BECA SOLIDARIA

¿En qué consiste?

Este beneficio aplica para los derechos de enseñanza, según la escala asignada al momento de matricularse y no incluye derecho de matrícula ni derechos académicos extraordinarios.

¿Quién puede aplicar?

Aplica para ingresantes de todas las carreras con una escala asignada igual o menor a s/900 que se matriculen el ciclo 2020-2.

Plazo

El beneficio se mantendrá durante el ciclo 2020- 2.
Una vez culminado el periodo, el monto que aplicará a la boleta será el correspondiente según la carrera de estudios y/o escala de pagos, además podría verse sujeto a incrementos administrativos aplicables en todas las escalas, modalidades pago y/o carreras.

CONSULTA MÁS AQUÍ

MODALIDAD DE ADMISIÓN BECAS – PRONABEC

BECA 18

¿A quiénes va dirigida esta modalidad?

La beca está dirigida a jóvenes peruanos con las siguientes características:

- Egresados de la educación secundaria pública o privada cuyos estudios sean reconocidos por el Ministerio de Educación.
- Alto rendimiento académico: cursos aprobados.
- Bajos recursos económicos (pobres o pobres extremos) o poblaciones vulnerables o en situaciones especiales (según requisito de la modalidad de la Beca).
- Alumnos que hayan ingresado a una institución de educación superior técnica o tecnológica, sede y carrera elegible, para iniciar estudios a partir del año académico 2020.

Esta beca financia estudios en las modalidades:

- Beca 18 Ordinaria.
- Beca VRAEM: para pobladores del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro.
- Beca FF.AA.: para Licenciados del Servicio Militar Voluntario.
- Beca Huallaga: Beca para pobladores residentes en el Huallaga.
- Beca Albergue: para adolescentes en situación de abandono y/o tutelados por el Estado.
- Beca REPARED: para Víctimas de la violencia habida en el país durante los años 1980 – 2000.
- Beca CNA: para Comunidades Nativas Amazónicas.

Cada una de las becas agrupadas en el presente concurso se sujeta a las normas y condiciones propias de su modalidad de beca.

MODALIDAD DE ADMISIÓN BECAS – PRONABEC

Aplica solo para carreras de 3 años

Requisitos:

- Tener la nacionalidad peruana.
- Tener como máximo a la publicación de las bases del concurso Beca 18:
- Para la Beca 18, Beca Albergue, Beca CNA, Beca Huallaga, Beca EIB y Beca VRAEM: menos de veintidós (22) años.
- Para la Beca FF.AA.: hasta treinta (30) años.
- Para la Beca REPARED: sin límite de edad.
- Los interesados que acrediten algún tipo de discapacidad no tienen límite de edad para participar en el concurso.
- Estar cursando o haber concluido el nivel secundario.
- Acreditar alto rendimiento académico.
- Para la Beca 18 Ordinaria, Beca Huallaga y Beca VRAEM: acreditar tercio superior en los dos últimos grados concluidos de secundaria.
- Para la Beca Albergue, Beca CNA, Beca EIB, Beca FF.AA.: acreditar medio superior en los dos últimos grados concluidos de secundaria.
- Para la Beca REPARED: acreditar nota 12 en los dos últimos grados concluidos de secundaria.
- Acreditar condición de vulnerabilidad o situación especial.
- Presentación de Declaraciones Juradas.

Revisa las bases completas de esta beca:

[VER BASES AQUÍ](#)

MODALIDAD DE ADMISIÓN BECAS – PRONABEC

BECA HIJO DE DOCENTES

La beca está dirigida a jóvenes peruanos hijos/as de docentes que forman parte de la carrera pública magisterial (incluye docentes cesados por límite de edad, por incapacidad permanente y por fallecimiento), con las siguientes características:

- Egresados de la educación secundaria de instituciones públicas o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación.
- Alto rendimiento académico en los dos últimos grados de educación secundaria.
- Alumnos con admisión a una institución de educación superior, sede y carrera elegible para el PRONABEC (traslados).

Se considera a jóvenes que hayan iniciado estudios superiores hasta antes de su culminación (antepenúltimo ciclo en carreras semestrales o penúltimo año en carreras anuales) y aquellos que aún no han iniciado sus estudios superiores.

Aplica solo para carreras de 3 años.

Requisitos:

- Tener la nacionalidad peruana.
- Tener como máximo a la fecha de la publicación de las Bases menos de veintidós (22) años.
- Ser hijo de docente que forma parte de la Carrera Pública Magisterial (CPM)
- Haber concluido el nivel secundario de la Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA). Los estudios deben ser reconocidos por el Ministerio de Educación.
- Acreditar alto rendimiento académico.
- Presentación de Declaraciones Juradas y Formatos generados por el Módulo de Inscripción.

Revisa las bases completas de esta beca:

[VER BASES AQUÍ](#)

MODALIDAD DE ADMISIÓN BECAS - PRONABEC

BECA TRASLADO

La Beca se dirige a estudiantes universitarios peruanos con las siguientes características:

- Quienes hayan sido estudiantes hasta un semestre o periodo académico antes de la denegatoria o durante la denegatoria o continúen estudiando en las Universidades Privadas con resolución de denegatoria del licenciamiento institucional, siempre que no hayan utilizado alguno de los mecanismos de continuidad previstos en la normativa pertinente, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema según SISFOH y tengan buen rendimiento académico.

Aplica solo para carreras de 3 años.

Requisitos:

- Tener la nacionalidad peruana.
- Sin límite de edad.
- Acreditar condición de pobreza o pobreza extrema.
- Estar estudiando o haber estudiado en una Universidad Privada No Licenciada al momento de la denegatoria o el periodo académico inmediatamente anterior.
- Acreditar alto rendimiento académico, como mínimo medio superior en la universidad no licenciada.
- Acreditar que cuenta con admisión en una Universidad Licenciada elegible.
- Presentación de Declaraciones Juradas y Formatos generados por el Módulo de Inscripción.

Revisa las bases completas de esta beca:

[VER BASES AQUÍ](#)

MODALIDAD DE ADMISIÓN BECAS – PRONABEC

Proceso de postulación

I. Etapa previa

- Asegúrate de haber realizado correctamente tu proceso de pre selección a través de la página de PRONABEC (www.pronabec.gob.pe)
- Una vez tengas la confirmación de ser uno de los preseleccionados, deberás acercarte presencialmente o comunicarte con uno de nuestros asesores para indicarle que deseas postular por la Modalidad de Admisión BECA PRONABEC.
- El asesor validará en el sistema el status de preselección y de ser correcto, podrás rendir el Desafío Toulouse.
- Luego de haber rendido el Desafío Toulouse, y de ser admitido, emitiremos una constancia de ingreso que te servirá para continuar tu proceso de postulación a través de la página de PRONABEC.
- Cabe resaltar que todo este proceso previo no tiene ningún costo, pues es parte de nuestro compromiso con el programa de BECA PRONABEC.

II. Etapa de postulación

VER CUADRO ANEXO

Un asistente del área de Admisión se pondrá en contacto contigo para seguir tu proceso.

III. Inicio de clases

Una vez confirmado el resultado de adjudicación de la beca, el área de Admisión se comunicará contigo y te explicará los pasos a seguir para que empieces tus clases sin ningún problema.

Te recomendamos leer las bases según el perfil al que pertenezcas para que no te pierdas ningún detalle del proceso.

II. Etapa de postulación ANEXO

	Etapa de postulación electrónica	Etapa de validación y subsanación del expediente electrónico de postulación	Publicación de seleccionados	Formalización y aceptación de la beca	Publicación de becarios adjudicados
Beca traslado	Del 11/05 al 17/07	Del 06/07 al 31/07	Hasta el 04/08	Del 05/08 al 25/08	Hasta el 28/08
Beca hijo de docentes	Del 16/06 al 31/07	Hasta el 05/08	Hasta el 07/08	Del 10/08 al 28/08	Hasta el 01/09
Beca 18	Del 08/06 al 17/07	Hasta el 30/07	Hasta el 04/08	Del 05/08 al 25/08	Hasta el 28/08

ETAPA DE POSTULACIÓN

1. La postulación se realiza a través del Módulo de Postulación en la página web del PRONABEC www.pronabec.gob.pe
2. El postulante deberá completar todos los datos solicitados para firmar electrónicamente los documentos que conforman el expediente virtual, incluida la carta de Admisión que Toulouse Lautrec proporciona.

ETAPA DE VALIDACIÓN Y SUBSANACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE POSTULACIÓN

3. PRONABEC verifica los requisitos y documentos obligatorios, y opcionales cuando corresponda, presentados por los postulantes. La entidad solo verifica las postulaciones que alcancen el estado de registro completo en el Módulo de Postulación.
4. En caso se identifiquen errores en la postulación, el interesado será notificado y podrá subsanarlos hasta el penúltimo día de la Etapa de Validación y Subsanación según cronograma.

PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS

5. Los resultados son aprobados por Resolución Jefatural de la Oficina de Gestión de Becas, la cual es publicada en el Portal Electrónico Institucional: www.pronabec.gob.pe. Además, todos los postulantes reciben en la casilla electrónica la notificación de la Resolución y el resultado de selección y asignación de becas.

FORMALIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA BECA

6. El POSTULANTE SELECCIONADO tiene un plazo máximo de quince (15) días útiles contados desde el día siguiente de la publicación de la Resolución Jefatural en el portal institucional para efectuar la Aceptación de la Beca. La Aceptación de la Beca se realiza en el Módulo de Aceptación de la Beca, vencido el plazo, pierde dicha condición.
7. El POSTULANTE SELECCIONADO debe descargar los formatos, imprimirlos, firmarlos (manual), escanearlos y cargarlos en el Módulo de Aceptación de la Beca.
8. Para la Formalización de la Beca, el POSTULANTE SELECCIONADO debe presentarse en la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional (UCCOR) más cercana al lugar donde se encuentre, para hacer la entrega en físico de los documentos que integran su expediente virtual, a fin de crear un expediente de postulación físico.
9. Los formatos que forman parte de la Aceptación y Formalización de la Beca, son aprobados a través de la Resolución Jefatural y comunicados a los POSTULANTES SELECCIONADOS a través de su casilla electrónica.